

Índice

1.	ÍNDICE	1
2.	REQUERIMIENTO MÉDICOS DEL MUNDO	2-3
3.	REQUERIMIENTO ANTARIS	4-5
4.	REQUERIMIENTO INSERTA ANDALUCIA	6-7
5.	REQUERIMIENTO ASOC.MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	8-9
6.	REQUERIMIENTO APLEC	10-11
7.	REQUERIMIENTO ASOC. STOP SIDA	12-13
8.	REQUERIMIENTO HERMANAS OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR	14-15
9.	REQUERIMIENTO FUND. TRIANGULO	16-17
10.	REQUERIMIENTO SEVILLA DIVERSIDAD LGTB	18-19

Código Seguro De Verificación	tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	29/06/2026 14:32:55	
Observaciones		Página	1/19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==			

Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos

Existiendo resolución urgente del 19 de marzo de 2026 y habiéndose dado cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Sevilla el 27 de marzo de 2026, se aprobó la convocatoria de subvenciones concurrente Sevilla Libre de VIH-Sida 2026, presentándose solicitud por parte de:

EXPTE.: 20/2025

PIEZA SEPARADA: 1

CIF: G79408852

NOMBRE ENTIDAD: MÉDICOS DEL MUNDO

PROYECTO: Prevención y diagnóstico de VIH y sífilis con personas sin hogar

IMPORTE SUBVENCIONADO: 25.000,00 €

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

- Certificado bancario reciente indicando IBAN.
- En el título del modelo de proyecto actualizar el año. Debe poner 2026 y pone 2025.
- ¿Disponen de NICA?

Código Seguro De Verificación	tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	29/06/2026 14:32:55	
Observaciones		Página	2/19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==			

- En el punto 7.1 en las Actividades, en las que explica que realizan pruebas rápidas, sólo atribuye como responsables y dedicación a la trabajadora social y a la integradora social y en el cuadro 11.2 atribuyen la realización de las pruebas a dos de sus voluntarios, licenciados en Medicina.
- Deben presentar el Registro de Voluntariado.
- En el punto 9, gastos materiales y no materiales, no aparece la cuantificación de los gastos.

En Sevilla, a fecha indicada en el pie de página del documento.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

MÈDICOS DEL MUNDO ANDALUCÍA.

Código Seguro De Verificación	tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	29/06/2026 14:32:55	
Observaciones		Página	3/19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==			

Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos

Existiendo resolución urgente del 19 de marzo de 2026 y habiéndose dado cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Sevilla el 27 de marzo de 2026, se aprobó la convocatoria de subvenciones concurrente Sevilla Libre de VIH-Sida 2026, presentándose solicitud por parte de:

EXPTE.: 20/2025

PIEZA SEPARADA: 4

CIF: G41208653

NOMBRE ENTIDAD: ANTARIS

PROYECTO: SI ES POSIBLE

IMPORTE SUBVENCIONADO: 25.000,00 €

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

- Presentar NICA.
- Presentar Registro de Voluntariado.
- En la actividad 1, se habla de dos sesiones semanales en octubre, de hora y media de duración cada una. Total: 20 horas (no se entiende, o son 12 horas por 4 semanas, o 15, si son 5 semanas, pero no 20).

Código Seguro De Verificación	tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	29/06/2026 14:32:55	
Observaciones		Página	4/19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==			

- En la actividad 2, se habla de una sesión semanal en los meses de septiembre y octubre, de hora y media de duración cada una. Total: 20 horas (no se entiende, o son 12 horas por 8 semanas, o 13,5 horas, si son 9 semanas, pero no son 20).
- En el apartado 7.2, en la fase de preparación incluyen diciembre 2025 y en la evaluación enero del 2027. Ninguno de estos meses debe aparecer, no están dentro del periodo de realización de este proyecto.

En Sevilla, a fecha indicada a pie de página

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

ANTARIS.

Código Seguro De Verificación	tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	29/06/2026 14:32:55
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==		



Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos

Existiendo resolución urgente del 19 de marzo de 2026 y habiéndose dado cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Sevilla el 27 de marzo de 2026, se aprobó la convocatoria de subvenciones concurrente Sevilla Libre de VIH-Sida 2026, presentándose solicitud por parte de:

EXPTE.: 20/2025

PIEZA SEPARADA: 5

CIF: G18943274

NOMBRE ENTIDAD: ASOC. POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL, INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA - INSERTA ANDALUCÍA

PROYECTO: PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO PRECOZ Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL DEL VIH Y OTRAS ITS EN POBLACIÓN VULNERABLE DE SEVILLA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 22.000,00 €

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

- El anexo I aparece sin firma, falta el reverso del anexo I y no viene en el modelo publicado.

Código Seguro De Verificación	tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	29/06/2026 14:32:55	
Observaciones		Página	6/19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==			

- El anexo II también viene sin firmar y tampoco viene en el modelo publicado.
- No presenta anexo III.
- Sólo se aporta un currículo y no viene en el modelo publicado. Deberán presentar el resto de currículos.
- El número de horas dedicadas a las fases de preparación, dirección, organización y evaluación no superará el 20% del número de horas totales del proyecto (80% de ejecución).
- Presentar el Registro de Voluntariado.
- Presentar NICA.

En Sevilla, a fecha indicada a pie de página

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

ASOCIACIÓN INSERTA ANDALUCÍA.

Código Seguro De Verificación	tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	29/06/2026 14:32:55	
Observaciones		Página	7/19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==			

Existiendo resolución urgente del 19 de marzo de 2026 y habiéndose dado cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Sevilla el 27 de marzo de 2026, se aprobó la convocatoria de subvenciones concurrente Sevilla Libre de VIH-Sida 2026, presentándose solicitud por parte de:

EXPTE.: 20/2025

PIEZA SEPARADA: 6

CIF: G1442207

NOMBRE ENTIDAD: ASOCIACIÓN MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO

PROYECTO: PREVENCIÓN DE VIH/SIDA PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN EN LA CIUDAD DE SEVILLA 2026

IMPORTE SUBVENCIONADO: 21.596,07 €

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

- En el anexo III hay que señalar en la declaración responsable, los supuestos de los que dispone la entidad.
- Falta documento reciente indicando IBAN.
- Deben presentar el Registro de Voluntariado.

Nota: Se recuerda que en la justificación deberán presentar la documentación del renting del vehículo que deberá estar a nombre de la entidad.

En Sevilla, a fecha indicada a pie de página

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

ASOCIACIÓN MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO.

Código Seguro De Verificación	tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	29/06/2026 14:32:55
Observaciones		Página	9/19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==		



Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos

Existiendo resolución urgente del 19 de marzo de 2026 y habiéndose dado cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Sevilla el 27 de marzo de 2026, se aprobó la convocatoria de subvenciones concurrente Sevilla Libre de VIH-Sida 2026, presentándose solicitud por parte de:

EXPTE.: 20/2025

PIEZA SEPARADA: 7

CIF: G96048640

NOMBRE ENTIDAD: APLEC INCLUSIÓN MÁS IGUALDAD

PROYECTO: PROGRAMA COMUNITARIO DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO EN VIH E ITS EN POBLACIÓN VULNERABLE EN SEVILLA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 22.000,00 €

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

- En el anexo III hay que señalar en la declaración responsable, los supuestos de los que dispone la entidad.
- Deben aportar estatutos.
- La Tarjeta de Identificación Fiscal no aparece en la documentación.

Código Seguro De Verificación	tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	29/06/2026 14:32:55	
Observaciones		Página	10/19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==			

- Aportar documento reciente indicando IBAN.
- En el cuadro 11.1, no especifica el número de horas totales trabajadas anualmente. En el primer cuadro tras el punto 11, detalla la función de las dos trabajadoras punto por punto, pero no especifica quién realiza las pruebas rápidas de detección de VIH en entornos no clínicos. Las pruebas rápidas de detección de VIH e ITS de qué tipo son. En la actividad número 2, sólo indican pruebas de VIH, no de ITS.
- Deben presentar Registro de Voluntariado.

En Sevilla, a fecha indicada a pie de página

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

APLEC INCLUSIÓN MÁS IGUALDAD.

Código Seguro De Verificación	tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	29/06/2026 14:32:55
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==		

Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos

Existiendo resolución urgente del 19 de marzo de 2026 y habiéndose dado cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Sevilla el 27 de marzo de 2026, se aprobó la convocatoria de subvenciones concurrente Sevilla Libre de VIH-Sida 2026, presentándose solicitud por parte de:

EXPTE.: 20/2025

PIEZA SEPARADA: 8

CIF: G59447201

NOMBRE ENTIDAD: STOP SIDA

PROYECTO: PROGRAMA COMUNITARIO DE PREVENCIÓN COMBINADA, DIAGNOSTICO PRECOZ Y REDUCCIÓN DEL ESTIGMA DEL VIH Y OTRAS ITS EN POBLACIONES VULNERABLES DE SEVILLA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 22.000,00 €

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

- Presentar Anexo I y reverso.
- Señalar en el Anexo III los supuestos de los que dispone la entidad.
- Presentar documento reciente indicando IBAN.

Código Seguro De Verificación	tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	29/06/2026 14:32:55	
Observaciones		Página	12/19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==			

- No se detallan horarios ni días de la semana de ejecución de las actividades. En el cuadro 11 y 11.1 no coinciden ni los gastos de personal, ni las horas de dedicación semanales y además falta por añadir un tercer técnico. En el apartado 11.3, descuadre de horas: en las horas de dedicación del técnico 1 aparecen 384 (contabilizamos 497) y las del técnico 2, aparecen 624, pero contabilizo 615.
- Presentar Registro de Voluntariado.

En Sevilla, a fecha indicada a pie de página

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

ASOCIACIÓN STOP SIDA.

Código Seguro De Verificación	tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	29/06/2026 14:32:55
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==		



Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos

Existiendo resolución urgente del 19 de marzo de 2026 y habiéndose dado cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Sevilla el 27 de marzo de 2026, se aprobó la convocatoria de subvenciones concurrente Sevilla Libre de VIH-Sida 2026, presentándose solicitud por parte de:

EXPTE.: 20/2025

PIEZA SEPARADA: 10

CIF: R4100259C

NOMBRE ENTIDAD: HERMANAS OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR

PROYECTO: PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE MUJERES EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN Y/O VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

IMPORTE SUBVENCIONADO: 25.000,00 €

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

- En el Anexo II desglosar, especificar y cuantificar los gastos materiales y no materiales. Deberán presentar los currículos del personal contratado y

Código Seguro De Verificación	tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	29/06/2026 14:32:55	
Observaciones		Página	14/19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==			

voluntario en los modelos publicados a tal efecto en las bases de la convocatoria.

- Especificar tipo de prueba de VIH, si es posible nombre comercial, además de modo de realización y personal que lo lleva a cabo. No se especifica el número de centros sobre los que se interviene en la actividad 5.
- En las actividades no se distingue Trabajador Social 1 y 2. En el punto 10 es desproporcionado que 3 horas supongan 3.172,50 euros.
- Deben presentar Registro de Voluntariado.

NOTA: Se recuerda que en la justificación deberán presentar la documentación del renting del vehículo que deberá estar a nombre de la entidad.

En Sevilla, a fecha indicada a pie de página

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

HERMANAS OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR.

Código Seguro De Verificación	tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	29/06/2026 14:32:55
Observaciones		Página	15/19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==		



Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos

Existiendo resolución urgente del 19 de marzo de 2026 y habiéndose dado cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Sevilla el 27 de marzo de 2026, se aprobó la convocatoria de subvenciones concurrente Sevilla Libre de VIH-Sida 2026, presentándose solicitud por parte de:

EXPTE.: 20/2025

PIEZA SEPARADA: 11

CIF: G81393548

NOMBRE ENTIDAD: FUNDACIÓN TRIÁNGULO

PROYECTO: ITS EDUCATION

IMPORTE SUBVENCIONADO: 25.000,00 €

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

- En el Anexo II, especificar, desglosar y cuantificar gastos materiales y no materiales si los hubiera. Deberán presentar también los puntos 13, 13.1 y 13.2, utilizando los modelos publicados a tal efecto en las bases de la convocatoria, ya que los gastos de personal son incoherentes.
- Deberán presentar documento reciente de la entidad bancaria indicando IBAN.

Código Seguro De Verificación	tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	29/06/2026 14:32:55	
Observaciones		Página	16/19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==			

- Presentar NICA.
- Presentar Registro de Voluntariado.

En Sevilla, a fecha indicada a pie de página

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

FUNDACIÓN TRIÁNGULO.

Código Seguro De Verificación	tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	29/06/2026 14:32:55	
Observaciones		Página	17/19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==			

Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones
Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos

Existiendo resolución urgente del 19 de marzo de 2026 y habiéndose dado cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Sevilla el 27 de marzo de 2026, se aprobó la convocatoria de subvenciones concurrente Sevilla Libre de VIH-Sida 2026, presentándose solicitud por parte de:

EXPTE.: 20/2025

PIEZA SEPARADA: 12

CIF: G90261744

NOMBRE ENTIDAD: SEVILLA DIVERSIDAD LGTB

PROYECTO: SEVILLA DIVERSA SIN VIH

IMPORTE SUBVENCIONADO: 25.000,00 €

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

- Falta rellenar y firmar el reverso del Anexo I.
- Falta documento bancario reciente indicando IBAN.
- Enviar curriculos del personal contratado y voluntario.
- Presentar Registro de Voluntariado.
- Concretar qué tipo de pruebas realizar y a través de qué vía (oral, parenteral....).

Código Seguro De Verificación	tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	29/06/2026 14:32:55	
Observaciones		Página	18/19	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==			

- Concretar horarios y días de atención de cada actividad. En el apartado 7.2. fases del proyecto, se señala que la ejecución empieza en marzo pero en el desarrollo de las actividades, se contabilizan horas anuales, que se dividen entre doce meses, cuando, según lo anterior, deberían dividir entre nueve, de marzo a diciembre. En el apartado 11.1, en la dedicación de los dos contratados, aparecen 12 horas semanales pero en el cuadro 11 aparecen 20.

En Sevilla, a fecha indicada a pie de página

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS

SEVILLA DIVERSIDAD LGTB.

Código Seguro De Verificación	tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	29/06/2026 14:32:55
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tiUW1oTo9tjdQujTXchvKQ==		

